

Resolución Consejo Directivo

7	١т	•					
r	N	11	m	Δ	r	n	•
п	4					.,	•

Referencia: EX-2025-00424024-E-UBA-DME#REC - Candela A. BRIANO – PASE a la Carrera de Farmacia -plan 2023- en su condición de alumna proveniente de la Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología de la Facultad de Medicina UBA

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Candela Ariana BRIANO solicita el PASE y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematologia de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03287685-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en 1-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el PASE a la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematologia de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Candela Ariana BRIANO (DNI N° 43.383.990).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas Historia de la Medicina Transfusional, Fisiología General, Fisiología de la Sangre e Inglés Básico, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia - plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de las Resoluciones RESCS-2023-1929-E-UBA-REC y RESCS-2024-496-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Titulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remitase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.